

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00206 00

Estando las diligencias al Despacho a efectos de proveer sobre la admisión o inadmisión de la demanda ejecutiva presentada por CPA DISTRIBUCIÓN DE COLOMBIA SAS contra PLÁSTICOS LA HOGAREÑA BUSTOS Y CIA S EN C, el apoderado de la parte actora peticiona el desistimiento de las pretensiones, sin embargo, la misma se entiende como un retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9f15fd72aadb0b5d1d59d7ea5b0dbbb683e42731010d5b98e2a3cc7713c016e2

Documento generado en 23/05/2023 06:45:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>